 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</p>	Edición : 1
		Fecha : 2017
		Página :1 de 8
		Vigencia: 2019


DIRECCION SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

# ENFERMEDAD RENAL CRONICA

**PROTOCOLO DE MANEJO Y DERIVACION EN ESTABLECIMIENTOS DE  
MENOR COMPLEJIDAD A NIVEL DE ESPECIALIDAD**

**SUBDIRECCION DE GESTION ASISTENCIAL  
AÑO 2016**


<p><b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p><b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena</p>	<p><b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo</p>
<p>Fecha: Septiembre 2016</p>	<p>Fecha: Noviembre 2016</p>	<p>Fecha: Abril 2017.</p>

 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 2 de 13
		Vigencia: 2019

## CONTENIDO

- I. COMISIÓN REVISORA
- II. INTRODUCCIÓN
- III. MAPA DE DERIVACIÓN EN RED
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECIFICOS
- VI. AMBITOS DE APLICACIÓN
- VII. POBLACIÓN OBJETIVO DEFINICION
- VIII. DEFINICIÓN
- IX. DIAGNÓSTICO
- X. MANEJO NIVEL PRIMARIO
- XI. CRITERIOS DE DERIVACIÓN
- XII. CONTRARREFERENCIA
- XIII. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN
- XIV. PLAN DE DIFUSIÓN EN RED
- XV. BIBLIOGRAFÍA
- XVI. ANEXOS

<b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo	<b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena	<b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo
Fecha: Septiembre 2016	Fecha: Noviembre 2016	Fecha: Abril 2017.

 <b>Servicio de Salud</b> Coquimbo  Ministerio de Salud	<b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 3 de 13
		Vigencia: 2019

### I. COMISIÓN REVISORA:

- Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo
- Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena

### II. INTRODUCCIÓN:

La enfermedad renal crónica (ERC), es un problema de salud grave que impacta en forma muy significativa a las personas afectadas, su familia, la sociedad y los servicios de salud.

Frecuentemente, se asocia a otras enfermedades crónicas como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y la enfermedad cardiovascular (ECV). La E.R.C., además de poner a la persona en riesgo de insuficiencia renal crónica (IRC) terminal, aumenta el riesgo de morbi-mortalidad cardiovascular (C.V.), a niveles 10 veces la del riesgo promedio de la población.

La E.R.C. terminal, es la última etapa irreversible en la historia natural de la E.R.C. La terapia de sustitución renal (diálisis o trasplante), para las personas con ERCT, está incorporada en el listado de condiciones con Garantías Explícitas de Salud (GES) desde 2005.

Antes de derivar al especialista es fundamental que el Nivel Primario de Atención sea enfático en el control de la hipertensión arterial, la proteinuria y la hiperglicemia, en personas con diabetes ya que puede prevenir o postergar la progresión de la declinación de la función renal. El manejo de los pacientes con E.R.C. con un enfoque preventivo en estados iniciales es primordial ya que son reversibles o posibles de controlar.


La derivación de pacientes por Prevención de Enfermedad Renal Crónica, es decir Garantía GES 64 ha generado una gran cantidad de garantías sin cumplir. Con el Objetivo de dar respuesta a los pacientes, es fundamental contar con reglas de derivación clara y ajustada a necesidades reales de evaluación por especialidad.

### III. MAPA DE DERIVACIÓN EN RED:

**Cuadro N°1: Red de Derivación**

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN EN APS		HOSPITAL DE DESTINO		UNIDAD DE DESTINO	ESPECIALIDAD
PROVINCIA	COMUNA	ETAPA 3	ETAPA 4 Y 5		
ELQUI	LA SERENA	HOSPITAL DE LA SERENA	HOSPITAL DE LA SERENA	CAE	INTERNISTA O NEFROLOGO
	VICUÑA				
	PAIHUANO				
	LA HIGUERA				
	COQUIMBO				
LIMARÍ	ANDACOLLO	HOSPITAL COQUIMBO	HOSPITAL COQUIMBO	CAE	INTERNISTA O NEFROLOGO
	OVALLE	HOSPITAL DE OVALLE	HOSPITAL DE OVALLE	CAE	MEDICO INTERNISTA
	MONTE PATRIA				
	PUNITAQUI				
	COMBARBALÁ				
RIO HURTADO					
CHOAPA	ILLAPEL	HOSPITAL DE OVALLE	HOSPITAL DE OVALLE	CAE	MEDICO INTERNISTA
	LOS VILOS				
	SALAMANCA				
	CANELA				
	HOSPITAL DE ILLAPEL				

<b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo	<b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena	<b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo
Fecha: Septiembre 2016	Fecha: Noviembre 2016	Fecha: Abril 2017.

 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p><b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b></p>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 4 de 13
		Vigencia: 2019

**IV. OBJETIVO GENERAL:**

Optimizar la pertinencia en la referencia, de pacientes con Enfermedad Renal Crónica, desde los establecimientos de APS a los establecimientos de especialidad de la Red Asistencial de la Región de Coquimbo.

**V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Determinar los criterios de manejo en el nivel primario de atención, de pacientes con diagnóstico de Enfermedad Renal Crónica según su etapa de evolución.
- Establecer criterios de derivación estandarizados hacia el nivel de especialidad de Nefrología.

**VI. AMBITOS DE APLICACIÓN:**

- Médicos de establecimientos de Atención Primaria
- Médicos de Departamentos de Salud de la región
- Médicos EDF de hospitales de mediana y baja complejidad
- Comités de Gestión de Oferta y Demanda de nivel primario y secundario
- Hospitales de referencia.
- Coordinadores Técnicos de Departamentos de Salud Municipal

**VII. POBLACION OBJETIVO:**

- Población beneficiaria de FONASA que accede a prestaciones de salud en el nivel primario de atención, con diagnóstico de Enfermedad Renal Crónica en sus diferentes etapas de evolución y según la garantía GES que le corresponda.

**VIII. DEFINICIÓN:**

**ENFERMEDAD RENAL CRONICA:**

“La enfermedad renal crónica (ERC), se define por la presencia de daño Renal o disminución de la función renal según Volumen de Filtración Glomerular (VFG), por más de 3 meses.”<sup>1</sup>


**ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL:**

“Enfermedad Renal Crónica Terminal (ERCT) corresponde a la situación clínica derivada de la pérdida de función renal permanente y con carácter progresivo a la que puede llegarse por múltiples etiologías, tanto de carácter congénito y/ o hereditario como adquiridas. En su etapa terminal, definida por Síndrome Urémico y Ecografía que demuestre daño parenquimatoso, requiere tratamiento de sustitución renal por diálisis o trasplante.”<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Guía Clínica MINSAL: Prevención Enfermedad Renal Crónica, 2010.

<sup>2</sup> Guía Clínica MINSAL, Garantías Explicitas En Salud: Insuficiencia Renal Crónica Terminal, 2005.

<b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo	<b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena	<b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo
Fecha: Septiembre 2016	Fecha: Noviembre 2016	Fecha: Abril 2017.

 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p><b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b></p>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 5 de 13
		Vigencia: 2019

**FACTORES DE RIESGO:**

- Diabetes.
- Hipertensión y/o enfermedad cardiovascular (CV).
- Historia de enfermedad renal en familiares de 1er grado (padre, madre, hermanos, hijos).
- Historia personal nefrourológica (infección urinaria alta recurrente, obstrucción, cálculos urinarios)

**FACTORES DE RIESGO DE PROGRESIÓN:**

- Hipertensión arterial descompensada
- Diabetes Mellitus descompensada
- Hiperuricemia
- Agentes Nefrotóxicos
- Dislipidemia

**IX. DIAGNÓSTICO:**

El diagnóstico de ERC se establece basado en la presencia de daño renal y la velocidad de filtración glomerular (VFG), independiente de la etiología.


**DEFINICIÓN ERC**

1. VFG < 60 mL/min/1.73 m<sup>2</sup> , y/o
2. Daño renal, definido por alguno de los siguientes hallazgos:
  - a. Alteraciones urinarias (albuminuria, microhematuria)
  - b. Anormalidades estructurales (imágenes)
  - c. Enfermedad renal probada histológicamente (biopsia renal positiva) Estos criterios definen ERC independiente de su causa y deben estar presentes por más de 3 meses.

**SOSPECHA DIAGNÓSTICA DE ERCT (Enfermedad Renal Crónica Terminal)**

- a. Se puede efectuar tanto en el nivel primario como secundario de atención
- b. La sospecha diagnóstica de ERCT debe plantearse en pacientes con antecedentes clínicos de comorbilidad, diabetes e hipertensión arterial, su grado severidad, complicaciones, riesgo de pérdida de función renal y enfermedad cardiovascular.
- c. En niños, los antecedentes nefrourológicos tales como malformaciones congénitas, asociadas a Infección Urinaria.

<p><b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p><b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena</p>	<p><b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo</p>
<p>Fecha: Septiembre 2016</p>	<p>Fecha: Noviembre 2016</p>	<p>Fecha: Abril 2017.</p>


 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 6 de 13
		Vigencia: 2019

### CLASIFICACIÓN SEGÚN LA ETAPA DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA

#### Etapa Descripción VFG (mL/min/1.73 m2)

- **Etapa 1:** Daño renal con VFG normal o  $\uparrow \geq 90$
- **Etapa 2:** Daño renal con  $\downarrow$  leve VFG 60-89
- **Etapa 3a:** Daño renal con VFG entre 45-59
- **Etapa 3b:** Daño renal con VFG 30-44
- **Etapa 4:**  $\downarrow$  severa VFG 15-29
- **Etapa 5:** Falla renal  $<15$  (o diálisis)

<b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo	<b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena	<b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo
Fecha: Septiembre 2016	Fecha: Noviembre 2016	Fecha: Abril 2017.


 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 7 de 13
		Vigencia: 2019

**X. MANEJO EN EL NIVEL PRIMARIO:**

**Cuadro N°2: Consenso regional “Jornadas de Actualización en Manejo de Enfermedad Renal Crónica 2016, DSSC”**

ETAPA ERC	TRATAMIENTO	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO SEGÚN CALENDARIO ENFOQUE DE RIESGO CV	OBJETIVOS DE TRATAMIENTO	SEGUIMIENTO MEDICO
<b>Alto Riesgo sin ERC</b>	Manejo de patologías crónicas según Guías clínicas	Control de los Factores de Riesgo	PA $\leq$ 140/90 mmHg LDL < 70-100 mg/dl HbA1c $\leq$ 7%	Control Anual Con VFG y examen de orina completa
<b>Etapa 1 y 2</b>	Inicio de IECA o ARA II en presencia de proteinuria (Con Control de K plasmático a la semana de inicio de tratamiento) y considerar uso de diuréticos	Control de los factores de riesgo, educación en estilos de vida saludables, evaluación nutricional, ingreso programa de actividad física, aceptación de la patología y valoración de la adherencia al tratamiento. Activación de redes de apoyo familiares y comunitarias	PA $\leq$ 130/80 mmHg LDL < 70-100 mg/dl HbA1c < 7% En pacientes diabéticos disminuir el RAC inicial 30-50%	Control cada 6 meses. En pacientes diabéticos sin respuesta a manejo de APS derivar a medicina interna con datos de IC completos
<b>Etapa 3 a</b>	Reevaluar Clasificación y ajuste de tratamiento farmacológico	Reforzar trabajo multidisciplinario ídem etapa 1 y 2. Médico, Enfermera/o, Nutricionista, kinesiólogo, Psicólogo y Asistente Social.	PA $\leq$ 130/80 mmHg LDL < 70-100 mg/dl HbA1c < 7% En pacientes diabéticos disminuir el RAC inicial 30-50%	Control cada 3 o 4 meses en Centro de Salud. En pacientes que cumplan con criterios de derivación derivar a internista o nefrólogo con SIC Completa
<b>Etapa 3 b</b>	Suspensión de nefrotóxicos y derivación a nivel secundario con datos de SIC completos	Reforzar trabajo multidisciplinario ídem etapa 1 y 2. Médico, Enfermera/o, Nutricionista, kinesiólogo, Psicólogo y Asistente Social.	PA $\leq$ 130/80 mmHg LDL < 70-100 mg/dl HbA1c < 7% En pacientes diabéticos disminuir el RAC inicial 30-50%	Manejo por especialista con controles de seguimiento cada 3 o 4 meses hasta la atención en el nivel secundario
<b>Etapas 4 y 5</b>	Manejo especialista, derivar a nivel secundario con SIC completa	Mantener controles con equipo multidisciplinario en APS, ídem etapa 1 y 2. Médico, Enfermera/o, Nutricionista, kinesiólogo, Psicólogo y Asistente Social.	Manejo especialidad	Manejo especialidad y controles para prevención secundaria

<b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo	<b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena	<b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo
Fecha: Septiembre 2016	Fecha: Noviembre 2016	Fecha: Abril 2017.

 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 8 de 13
		Vigencia: 2019

#### XI. CRITERIOS DE DERIVACION AL NIVEL SECUNDARIO:

- VFG Menor de 60 ml/min
- VFG Mayor de 60/ml/min más examen de orina y sedimento anormal y/o Ecotomografía Renal Alterada (si se cuenta con ella)
- En ambos casos debe acreditarse una evolución del deterioro de la función renal de más de tres meses y debe contar con todos los datos exigidos en la interconsulta según el punto XII del presente documento.
- Deterioro agudo de la función Renal.
- En pacientes con síntomas y signos de uropatía obstructiva considerara derivar además a especialidad de Urología mediante otra interconsulta.

#### XII. SOLICITUD Y DATOS DE INTERCONSULTA:

##### ANTECEDENTES OBLIGATORIOS EN INTERCONSULTA PARA EVALUACIÓN DE PERTINENCIA POR NIVEL SECUNDARIO

##### 1. Resultado de Exámenes:

- 2 Resultados de VFG (Últimos dos resultados con al menos 1 mes de diferencia entre cada calculo)
- 2 Exámenes alterados de Creatinina Plasmática (Últimos dos exámenes con al menos 1 mes de diferencia entre cada examen)
- 2 Exámenes alterados de orina completa con sedimento de orina (Últimos dos exámenes con al menos 1 mes de diferencia entre cada examen)
- Hemograma
- Glicemia
- Nitrógeno Ureico en Sangre (BUN)
- Electrolitos Plasmáticos

##### 2. Nombrar todos los fármacos en uso.

##### 3. Tiempo de evolución del deterioro de la función renal


#### XIII. FLUJO DE PACIENTES:

• En personas de 15 años y más que estén en control en el programa cardiovascular o que en un control de morbilidad, se detecten valores persistentes (3 meses o más) de velocidad de filtración glomerular <60 ml/min y/o microalbuminuria u otras alteraciones del sedimento urinario que correspondan a la etapa 3 de la ERC, deben ser ingresados por **Problema de Salud N° 64: Prevención Secundaria de IRC en SIGGES** una vez confirmada por médico, para su tratamiento y control. La confirmación debe realizarse a través de Hoja diaria de atención en conjunto con el documento de notificación GES al usuario.

• Si durante los controles del paciente en la APS se detecta alguna condición específica que requiera la evaluación por especialista (Nefrólogo, Internista o Urólogo) el paciente debe ser derivado para su evaluación con Interconsulta marcada como GES, para ser asociada al caso GES creado, con fecha actual.

<b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo	<b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena	<b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo
Fecha: Septiembre 2016	Fecha: Noviembre 2016	Fecha: Abril 2017.



 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p><b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b></p>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 9 de 13
		Vigencia: 2019

- Aquellos pacientes que lleguen al centro de salud en etapa 4 o 5 de enfermedad renal crónica (ERC) deberán ser derivados a especialista nefrólogo para que ingresen al **Problema de Salud GES N°1: Enfermedad Renal Crónica Terminal (ERCT)**. Una vez confirmada la etapa por especialista, se cerrará el Problema de Salud 64 de Prevención Secundaria en APS.

- Si los pacientes son pesquisados en etapas 4 o 5 y por ende no tienen el caso creado en SIGGES para PS 64 Prevención Secundaria de ERC, la indicación es que debe crearse el caso PS 64 y asociada a él, ingresar la Interconsulta GES para derivación al nivel secundario, especificando la etapa de la ERC en que se encuentre (4 o 5), ambos con fecha actual.

- Las Interconsultas (SIC) para derivación a un examen y no para consulta de especialidad deben ser derivadas con una "Orden de Atención" y no con una SIC, ya que ésta quedaría registrada como Lista de espera para consulta por especialidad en RNLE, lo cual no correspondería a los canales GES y perdería las respectivas Garantías de Oportunidad.

#### **XIV. CONTRAREFERENCIA:**

Los pacientes que se derivan para evaluación por internista o nefrólogo según disponibilidad de especialistas, por G64, Prevención Secundaria de Enfermedad Renal en APS, serán contra referidos a sus centros de salud primarios mediante el sistema de registro electrónico. En aquellos Establecimientos que no cuenten con registro electrónico tendrán la tarea de implementar una hoja de contra referencia para ser entregada de manera física al paciente que contenga la información mínima como se sugiere en el **Anexo N°2**, idealmente en tres copias: Una para el paciente, una para la ficha clínica y una copia debe llegar al centro de salud de atención primaria. La finalidad es que el clínico del nivel primario de atención pueda continuar el tratamiento con las indicaciones de la especialidad.

La implementación de esta hoja de contrareferencia se evaluará en una etapa posterior a la publicación de este documento.

#### **XV. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN:**


La evaluación de la implementación de este protocolo, será responsabilidad del Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Coquimbo, a través de la aplicación de una pauta de cotejo elaborada para estos efectos a una muestra de SIC seleccionadas desde Repositorio Nacional de Lista de Espera y SIGGES.

La frecuencia de esta evaluación será anual.

##### **a) Indicadores de Proceso:**

1. N° de SIC generadas en el establecimiento a la especialidad por ERC pertinentes (Fuente: RNLE)  
N° de SIC seleccionadas generadas en el establecimiento a la especialidad por ERC x 100
2. N° de pacientes diabéticos tamizados para ERC (Fuente: REM P04)  
Total de pacientes diabéticos bajo control en establecimientos del nivel primario de atención al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año x 100

<b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo	<b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena	<b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo
Fecha: Septiembre 2016	Fecha: Noviembre 2016	Fecha: Abril 2017.

 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p><b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b></p>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página :10 de 13
		Vigencia: 2019

**XVI. PLAN DE DIFUSIÓN A LA RED:**

- Exposición de Protocolo en Consejo Integrador de la Red Asistencial CIRA
- Publicación en página WEB de SS Coquimbo.
- Revisión sistemática con Médicos de APS: Se utilizarán reuniones con los médicos “Gestores de Red” de APS que forman parte del Comité Gestión demanda de cada comuna, esto con el fin de que participen en la implementación de estos protocolos, así como también permitan una mejor difusión de estos entre sus pares.
- Jornada de actualización con médicos de APS: Capacitación a realizar una vez aprobados los protocolos, con el fin de difundir y presentar el protocolo a los médicos y profesionales de apoyo de la APS.

**XVII. BIBLIOGRAFÍA**

- Guía Clínica MINSAL: Prevención Enfermedad Renal Crónica, 2010.
- Guía Clínica MINSAL, Garantías Explícitas En Salud: Insuficiencia Renal Crónica Terminal, 2005.
- Criterios de Derivación de Pacientes con Enfermedad renal Crónica desde APS a Hospital de Coquimbo. Equipo de Nefrólogos Hospital de Coquimbo.

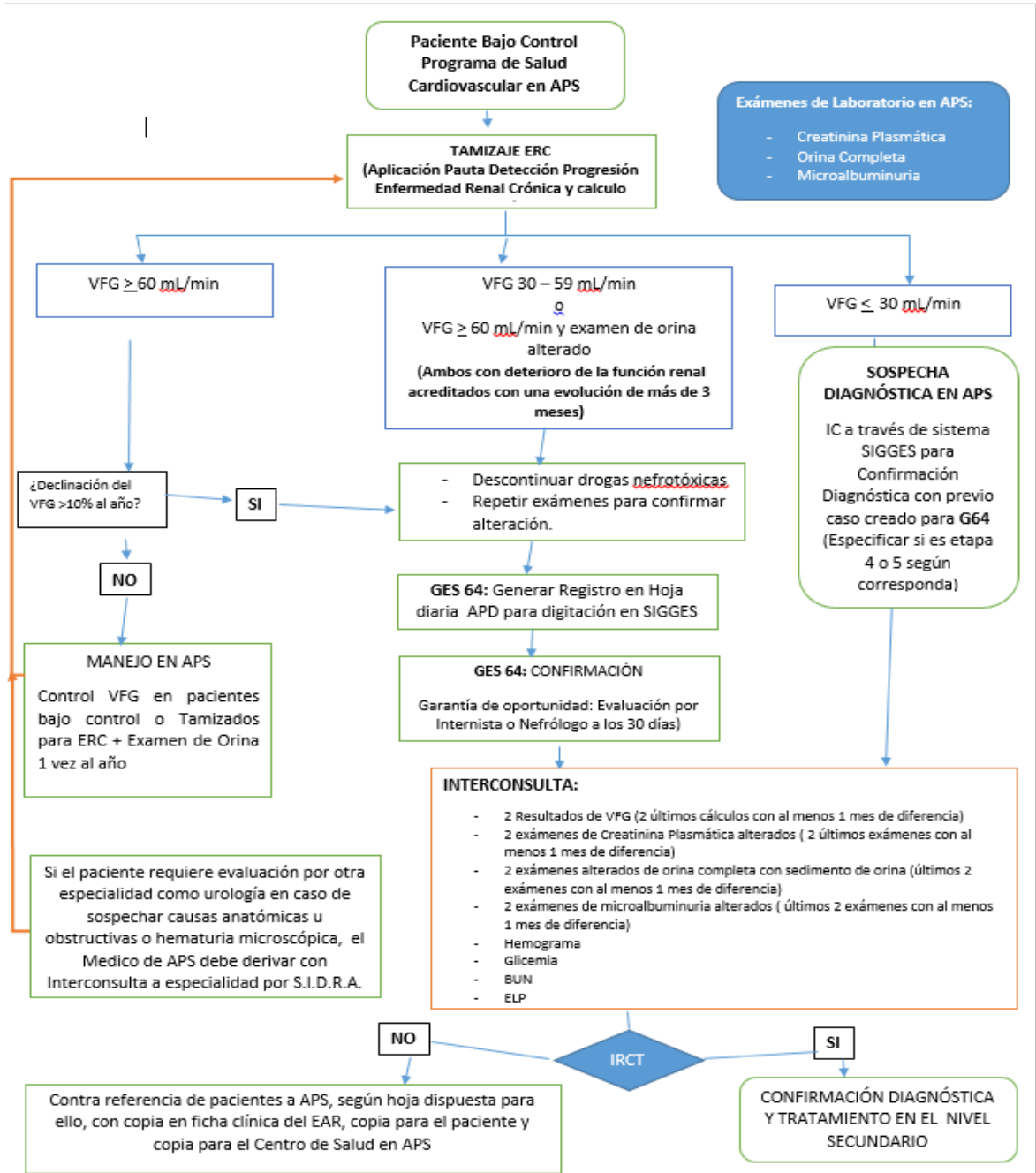
**XVIII. ANEXOS.**

<p><b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p><b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena</p>	<p><b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo</p>
<p>Fecha: Septiembre 2016</p>	<p>Fecha: Noviembre 2016</p>	<p>Fecha: Abril 2017.</p>



**PROTOCOLO DE DERIVACION  
ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA  
DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**ANEXO N° 1: FLUJO MANEJO Y DERIVACIÓN**



**ELABORADO POR:**  
Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo

**REVISADO POR:**  
Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo  
Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena

**APROBADO POR:**  
Dra. Luz Marina Urzúa Araya  
Subdirectora Gestión Asistencial  
Servicio de Salud Coquimbo

Fecha: Septiembre 2016

Fecha: Noviembre 2016

Fecha: Abril 2017.

**PROTOCOLO DE DERIVACION  
ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA  
DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

Edición : 1  
Fecha : 2016  
Página : 12 de 13  
Vigencia: 2019

**ANEXO N° 2: HOJA DE CONTRAREFERENCIA TIPO.**

**HOJA DE CONTRAREFERENCIA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA**

- POR FAVOR ESCRIBIR CON LETRA LEGIBLE
- RECORDAR DEJAR COPIAS: UNA PARA EL PACIENTE, UNA PARA LA FICHA CLINICA Y UNA PARA OFICINA GES.

ESPECIALIDAD: NEFROLOGIA \_\_\_\_\_ INTERNISTA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PACIENTE: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

DIAGNÓSTICOS ACTUALES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

EXÁMENES REALIZADOS (CON FECHA):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TRATAMIENTO ACTUAL/MODIFICACIONES (Si es necesario especificar cuanto tiempo):

MEDICAMENTO	DOSIS	HORARIO	DIAS O MESES DE TRATAMIENTO

¿SE ENTREGA RECETA A RETIRAR EN EAR? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

EXAMENES PENDIENTES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_


DERIVACIÓN A OTRA ESPECIALIDAD EN EAR: \_\_\_\_\_

CONTINUA CONTROLES EN APS: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO TRATANTE: \_\_\_\_\_

<b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo	<b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena	<b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo
Fecha: Septiembre 2016	Fecha: Noviembre 2016	Fecha: Abril 2017.

 <p>Servicio de Salud Coquimbo</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p><b>PROTOCOLO DE DERIVACION ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD COQUIMBO</b></p>	Edición : 1
		Fecha : 2016
		Página : 13 de 13
		Vigencia: 2019

<p><b>ELABORADO POR:</b> Comisión Enfermedad Renal Crónica Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p><b>REVISADO POR:</b> Equipo de Nefrología Hospital San Pablo de Coquimbo Equipo de Nefrología Hospital San Juan de Dios de La Serena</p>	<p><b>APROBADO POR:</b> Dra. Luz Marina Urzúa Araya Subdirectora Gestión Asistencial Servicio de Salud Coquimbo</p>
<p>Fecha: Septiembre 2016</p>	<p>Fecha: Noviembre 2016</p>	<p>Fecha: Abril 2017.</p>